R E P Ú B L I C A  D E L  P A R A G U A Y

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

# CONTRATACIÓN DIRECTA

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CERRO CORA DESDE ALIDER VERA GUILLEN HASTA SU EMPALME CON LA CALLE YVAGA RAPE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-

ID N° 287.977.-

## *PRO FORMA DE CONTRATO*

# Modelo de Contrato N° _____

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CERRO CORA DESDE ALIDER VERA GUILLEN HASTA SU EMPALME CON LA CALLE YVAGA RAPE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ - MISIONES.-

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO)

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

*(f) Poliza Garantía de fiel cumplimiento de contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

*[Tabla]*

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2015* | *2* | *2* | *1* | *0* | *520* | *30* | *011* | *8* | |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 287.977.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *1* | | | | | | | |
| 2 | *2* | | | | | | | |
| 3 | *3* | | | | | | | |
| | | | | | | | *Total General* | |

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en los datos del llamado.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el día 31 de diciembre del 2015.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.**
**PLAZO EJECUCION: 30 (TREINTA) DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO.**
**PLAZO PARA RECEPCION PROVISORIA: 8 (OCHO) DIAS CORRIDOS POSTERIORES AL PLAZO DE EJECUCION.**
**PLAZO PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA: 8 (OCHO) DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN PROVISORIA.**
**LUGAR DE EJECUCION: CALLE CERO CORA DESDE ALIDER VERA GUILLEN HASTA SU EMPALME CON LA CALLE YVAGA RAPE DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MIISIONES.-**

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE obras Y servicios.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los datos del llamado, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLMIENTO DEL CONTRATO EL ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR UNA POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO EMITIDA POR UNA ENTIDAD ASEGURADORA O UN BANCO DE PLAZA.

**10. PLAZO DE DURACIÓN DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**
El plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento será 90 (NOVENTA) – días calendario posterior a ser contadas desde la fecha de emisión.-
**11. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los datos del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.-

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.